



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2017-MDP/A

Pachacámac, 20 de Diciembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio de Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales - Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente (...) *el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales*. Asimismo, el Artículo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2006-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) *Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.*

Que, a través del Informe N° 603-2017-MDP/GAF-SGRH de fecha 19 de Diciembre del 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite la programación de vacaciones del personal CAS DIRECTIVO, correspondiente al mes de Diciembre periodo 2016-2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor del Bacn. CLIMACO ENRIQUE YABAR PARRAGA, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 26 de Diciembre del 2017 al 09 de Enero del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y PATRIMONIO CULTURAL de la Municipalidad Distrital de Pachacámac con retención a su cargo, a la Abog. LISSET LOPEZ UNTIVEROS - GERENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO.



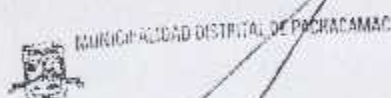
Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Pachacámac
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

